



PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN REMOTA A LA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE

AD RETAIL S.A.

Se informa a los accionistas la opción de participación y votación a distancia en la Junta Extraordinaria de Accionistas de **AD RETAIL S.A.**, en adelante la “Sociedad”, citada para el día 20 de diciembre de 2024, a las 12:30 horas, en adelante la “Junta”, de acuerdo al procedimiento y mecanismo descrito a continuación, elaborado en conformidad con las disposiciones legales pertinentes y los estatutos de la Sociedad.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y CALIFICACIÓN DE PODERES

- 1) El Registro de Asistencia y calificación de poderes de los accionistas que opten por participar y votar a distancia será efectuada el día 20 de diciembre de 2024 hasta las 12:25 horas.
- 2) El Registro de Asistencia se efectuará por parte del accionista o apoderado vía correo electrónico, hasta las 12:00 horas del día 20 de diciembre de 2024 a la casilla ir@abc.cl.

En dicho correo, se debe adjuntar:

- “Ficha de Enrolamiento” completada y firmada (puede ser firma electrónica simple).
- Cédula de identidad por ambos lados de la persona natural que participará en la Junta.
- En caso de participación por medio de representante, se requiere carta poder firmada para comparecer en la Junta.
- En caso de participación por medio de representante, se requiere cédula de identidad por ambos lados de la persona natural que firma la carta poder.
- En caso de accionista persona jurídica, se requiere cédula RUT de la persona jurídica.
- En caso de accionista persona jurídica, se requiere escritura de personería vigente del representante de la persona jurídica que asistirá la Junta u otorga la carta poder, en su caso.
- En caso de ser custodio, debe indicar cuántas de las acciones con las que asiste, tienen instrucción de voto.

- 3) La verificación de identidad se efectuará con la copia de la cédula de identidad.
- 4) Posteriormente, la Sociedad responderá enviando lo siguiente:
 - Confirmación de la inscripción en el registro de asistentes.
 - Envío del link para unirse a la Junta por medio del uso de la plataforma tecnológica Microsoft Teams (MS Teams, o simplemente, Teams).
- 5) El resultado del cierre del Registro de Asistencia y calificación de poderes (nómina de asistencia y quórum) será informado a todos los accionistas al inicio de la Junta.

PARTICIPACIÓN

Para acceder a la Junta, el accionista o apoderado deberá ingresar al link informado en el correo electrónico, por medio del cual, se confirma la inscripción en el Registro de Asistentes de la Junta (ver punto 4 de sección anterior), y posteriormente, podrá unirse a la reunión por medio de MS Teams, aplicación tecnológica escogida por la Sociedad.

VOTACIÓN

En la Junta se contemplará la utilización del mecanismo de votación por aclamación, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, salvo que cualquier accionista participe en la respectiva Junta se oponga a ello. En este caso, y para aquellos accionistas a cuyo respecto la Ley les exige emitir su voto a viva voz, se dará la oportunidad para ello y del cual se dejará constancia en el Acta de la respectiva Junta.

Para efectos de dejar testimonio formal de la oposición a utilizar el sistema de aclamación, el o los accionistas deberán manifestar dicha oposición de acuerdo a lo siguiente:

- 1)** Sometida a votación individualmente cada materia, el Presidente podrá proponer su aprobación por aclamación si ningún accionista manifiesta oposición.
- 2)** En caso contrario, ante la oposición de algún accionista, se procederá de la siguiente manera:

El accionista opositor deberá hacer uso de su derecho a voz expresando su oposición y para aquellos accionistas a cuyo respecto la Ley les exige emitir su voto a viva voz, se dará oportunidad para ello y del cual se dejará constancia en la respectiva Acta de la Junta.

- 3)** Respecto de los accionistas que no estén obligados a emitir su voto a viva voz, se deberá enviar el voto a través del mecanismo de votación disponible en la misma plataforma Teams. Del recuento de votos se dará cuenta en la misma Junta por el señor Secretario.